



PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES DEL GRADO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

CURSO 2024-2025

1. El **alumnado** solicitará a través de **Sigma** la realización de prácticas en una empresa o centro con convenio de colaboración educativa vigente con la Universidad de Córdoba, en los periodos que se establezcan y que serán publicados en Moodle y en la página web de la Titulación:
 - a. [Prácticas externas curriculares](#)
 - b. [Prácticas extracurriculares](#)
2. Una vez realizada la adjudicación definitiva, desde la Secretaría del Centro se enviará a la empresa el listado de estudiantes que se han admitido para realizar prácticas, junto con el cuaderno de evaluación de dichas prácticas.
3. **Antes de realizar las prácticas**, el alumnado deberá descargarse de **Moodle** el **Documento de aceptación**. Este documento estará firmado por la persona encargada de la coordinación de prácticas externas del grado, en representación de los tutores o tutoras académicas asignadas, y por la persona que ocupa la Secretaría académica del Centro. El alumnado, con fecha límite hasta **13 de mayo de 2025**, deberá subir a **Moodle** el documento cumplimentado con **TODAS LAS FIRMAS**, quedando bajo su responsabilidad la obtención de la firma de la entidad colaboradora. En el caso de que el tutor o tutora laboral firme manualmente, se permite subir una imagen escaneada de dicho documento condicionado a que tres copias firmadas del documento original se entreguen en la Secretaría de la Facultad.
4. Una vez finalizado el periodo de prácticas, el alumnado deberá entregar, a través de la **plataforma SIGMA** una **memoria de prácticas**, redactada según las normas generales publicadas en [Moodle](#) y en la [página web](#).

Los **plazos de entrega de la memoria por parte del alumnado** serán los siguientes:

- **Supuesto 1:** Alumnado que pretenda defender su TFG en la convocatoria de julio: **7 de julio de 2025 (inclusive)**.
 - **Supuesto 2:** Alumnado que pretenda defender su TFG en la convocatoria de septiembre: **4 de septiembre de 2025 (inclusive)**.
5. El **tutor o tutora académica** será responsable de la **evaluación final**, una vez acabadas las prácticas, por lo que deberá ponerse en contacto con el **tutor o tutora de la entidad colaboradora** y reclamar, en su caso, la evaluación realizada. El **60 %** de esta calificación final, que debe ser numérica de acuerdo con la normativa vigente (Art. 5, [RD 1125/2003](#), de 5 de septiembre), corresponderá con la nota emitida por el **tutor o tutora de la entidad colaboradora**, mientras que el **40 %** restante será la emitida por el **tutor o tutora académica**.

NOTA IMPORTANTE: El cuaderno de evaluación es un documento de trabajo interno para las personas encargadas de la tutorización del alumnado, tanto a nivel académico como a nivel laboral. El tutor o tutora de la entidad colaboradora cumplimentará un informe, evaluando las

competencias que le son asignadas según la normativa vigente (Art. 13, [RD 592/2014](#), de 11 de julio), y el tutor o tutora académica rellenará un segundo informe en el cual emitirá la calificación final.

6. Para ello, el tutor o tutora académica descargará, del apartado “**Trab. Fin Estudios y Pr. Empresa**” del sistema **SIGMA**, la memoria entregada por el alumnado con el objeto de realizar su evaluación. En el caso de las **prácticas curriculares**, la calificación final conjunta de los dos tutores, realizada en los modelos disponibles en el espacio creado para el curso en Moodle, se subirá por el tutor o tutora académica a la plataforma **Moodle**. En el caso de las **prácticas extracurriculares**, los dos informes de evaluación se subirán a **Moodle**, y la calificación resultante se registrará directamente en **SIGMA**.

Teniendo en cuenta los supuestos mencionados en el punto 4, **el plazo de entrega de dicha documentación por parte del tutor o tutora académica será el siguiente:**

- **Supuesto 1:** antes del **15 de julio de 2025**.
- **Supuesto 2:** antes del **10 de septiembre de 2025**.

7. Finalmente, en la convocatoria correspondiente al curso siguiente, a propuesta de la Junta de Facultad, podrá elevarse a los órganos competentes de la Universidad de Córdoba que aquellos tutores y tutoras de entidad colaboradora que hayan actuado como tutores laborales en el curso 2024/2025 y dispongan del título de Licenciado/a o Graduado/a, sean nombrados por la Universidad de Córdoba Colaboradores o Colaboradoras Honorarias.

Para cualquier duda o consulta de tipo administrativo, podrán ponerse en contacto con la persona encargada de la coordinación de prácticas externas del grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Prof.^a Silvia de la Cruz Ares, Dpto. de Bromatología y Tecnología de los Alimentos (scruz@uco.es), indicando "Consulta de prácticas externas" en el asunto del correo.

Fdo. Evangelina Rodero Serrano
Secretaria Académica de la Facultad de Veterinaria